

000002

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO



REACTIVACION, CONVERSIÓN DE
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, ELEVACION DE LAS
PARTICIPACIONES, FIJACIÓN DE
NUEVO PLAZO DE DURACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ALUMINIOS CONTINEN-
TAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON)
EN LIQUIDACION.-----

CUANTIA: US\$ 920.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco (5) días
del mes de Abril del año dos mil dos, ante mí, Doctor ALBERTO
BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón, comparece: El
señor Economista don JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS,
quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE
de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA
LIMITADA (ALUCON) EN LIQUIDACION, calidad que legitima con
el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
REACTIVACION, CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
ELEVACION DE LAS PARTICIPACIONES, FIJACIÓN DE NUEVO

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación, Conversión, Elevación de Participaciones, Fijación de Plazo, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON) EN LIQUIDACIÓN, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública, por los derechos que representa de la compañía ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON) EN LIQUIDACIÓN, el señor Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía. Para justificar su intervención acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON) EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en esta ciudad por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA NIVELA, el dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el primero de Abril de mil novecientos setenta y siete.- B) El cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, se hizo aumento de capital y reforma de Estatutos, y el veintiocho de

0000063



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve se la inscribió en el
Registro Mercantil.- C) La Junta General Extraordinaria de Socios
de la Compañía, en sesión celebrada el dos de Abril del dos mil
dos, resolvió por unanimidad de votos la Reactivación, Conversión,
Elevación de las Participaciones, Fijación de Nuevo Plazo de
Duración, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON)
EN LIQUIDACIÓN.- C L A U S U L A T E R C E R A:
REACTIVACION, CONVERSION, ELEVACION DE LAS
PARTICIPACIONES, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE
DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.- Con los antecedentes antes expuestos, el
Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, en su calidad
de Gerente y Representante Legal de la Compañía ALUMINIOS
CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON) EN
LIQUIDACIÓN, declara: Uno.- Que la Junta General de Socios
celebrada con fecha dos de abril del dos mil dos, resolvió por
unanimidad la Reactivación de la compañía, después de su
disolución de pleno derecho.- Dos.- Que el capital de la compañía
se convierte de sucres a dólares de los Estados Unidos de
América, de tal manera que siendo actualmente el Capital Social de
DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor
nominal es diez mil sucres se convierte en capital de OCHENTA
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
80.00), dividido en doscientas participaciones de CUARENTA
CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (US\$ 0.40) cada una.- Tres.- Elevar el valor de las

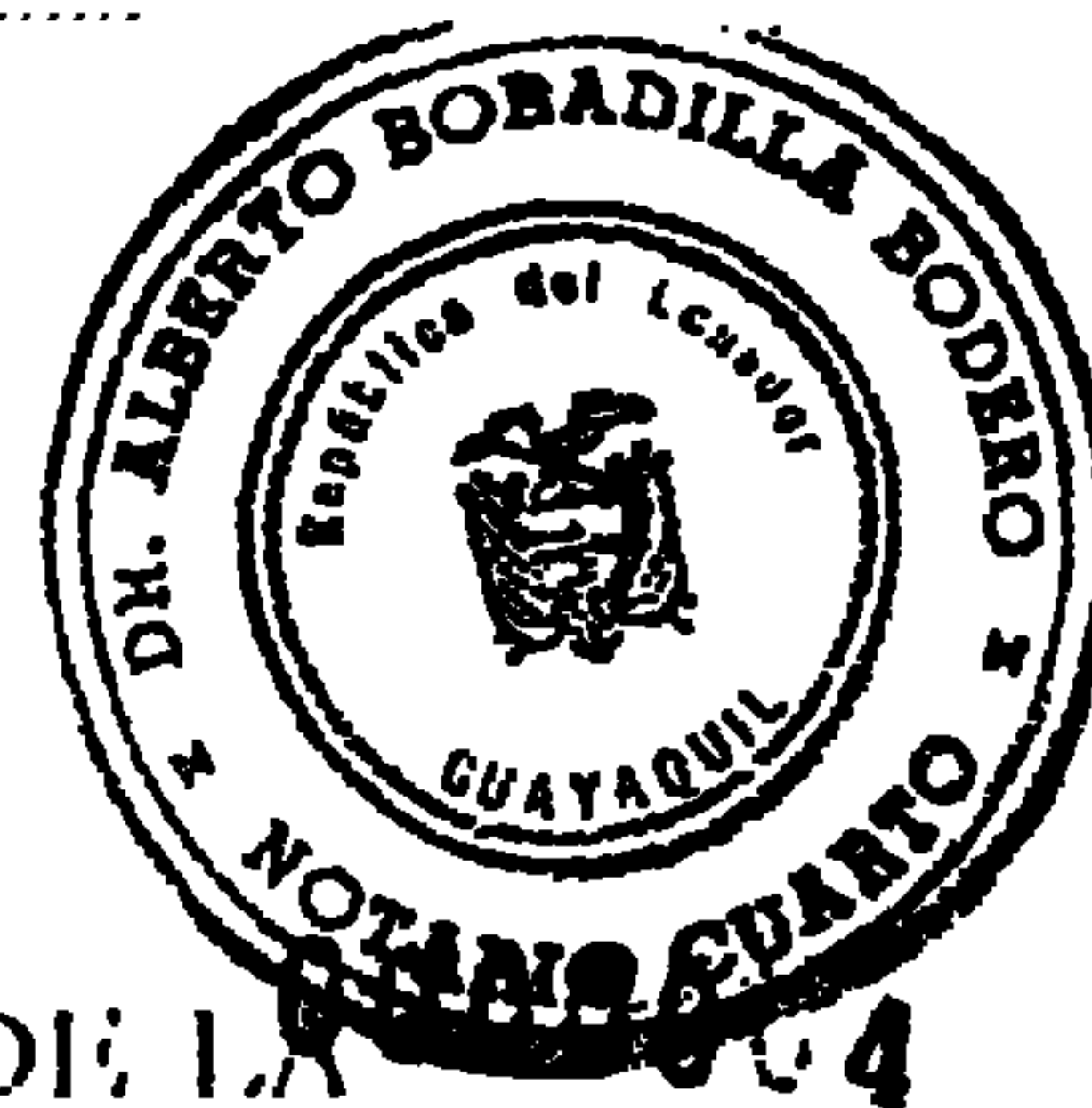
Notario Cuarto
Alvaro
de Guayaquil

participaciones de la compañía de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América, con lo que el capital de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 80.00) se divide en ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una.- Cuatro.- Se fija un nuevo plazo de setenta y cinco años de duración de la compañía, que regirá a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía en el Registro Mercantil.- Cinco.- Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que para el efecto se emitirán NOVECIENTAS VEINTE nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas por los socios en numerario en su totalidad. La nómina de las nuevas suscripciones de las participaciones queda de las siguiente manera: Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS suscribe seiscientas cuarenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. El Señor LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS suscribe ciento ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. El Abogado EFRÉN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS suscribe noventa y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. Todas las participaciones tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, declarando además bajo juramento que el capital se encuentra correctamente integrado en los libros contables de la Empresa.- Cuatro.- Que se reforma el Estatuto Social de la



ALUCON

ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON) EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.

PRIMERO.- LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACIÓN: En el Cantón Guayaquil, a los dos días del mes de Abril del dos mil dos, en el local de la Empresa, ubicado en las calles Rumichaca # 516 y Luis Urdaneta, siendo las 09:00, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON) EN LIQUIDACION. La convocatoria a esta junta se hizo conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

SEGUNDO.- ASISTENTES: Por aceptación unánime de los socios, esta Junta es Presidida por el Ab. Efrén Espinoza Avecillas, actuando como Secretario el E.c. Julio Espinoza Avecillas. Inmediatamente después de elaborar la lista de asistentes, a esta Junta, el Secretario comprueba el quórum, encontrándose presente los socios Sr. Luis Joel Espinoza Avecillas, propietario de 40 participaciones de \$ 0,40 (diez mil sucres) cada una, que da un total de \$ 16,00 (cuatrocientos mil sucres), que representan el 20% del Capital suscrito y pagado de la Empresa. E.c. Julio Tobias Espinoza Avecillas, propietario de 140 participaciones de \$ 0,40 (diez mil sucres) cada una que da un total de \$ 56,00 (un millón cuatrocientos mil sucres), que representan el 70% del Capital suscrito y pagado de la Empresa. Ab. Efrén Rodrigo Espinoza Avecillas, propietario de 20 participaciones de \$ 0,40 (diez mil sucres) cada una, que da un total de \$ 8,00 (doscientos mil sucres), que representan el 10% del capital suscrito y pagado de la Empresa, y que juntos representan el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía.

TERCERO.- ORDEN DEL DIA: Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General de Socios para conocer el siguiente orden del día cuyos puntos están de acuerdo en tratar:

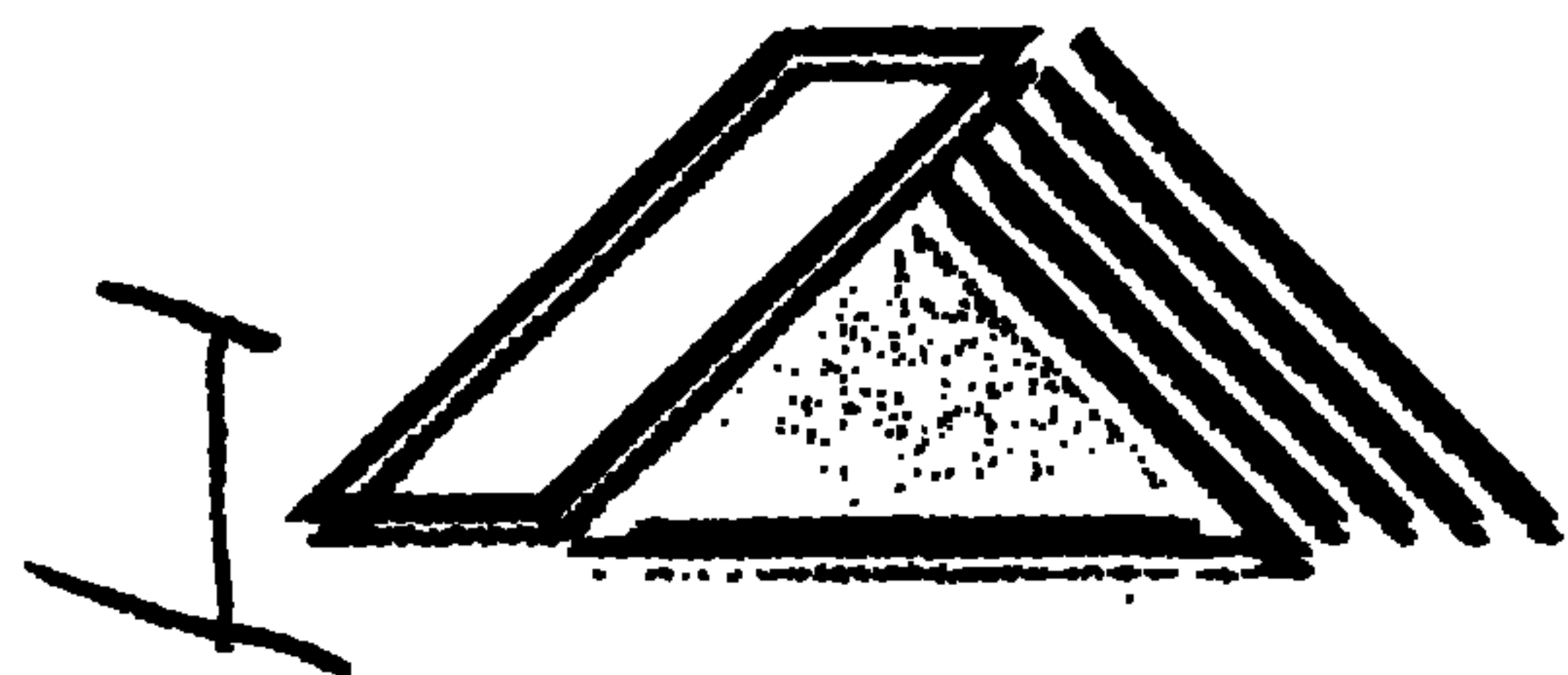
- 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.
- 2.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 3.- ELEVACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
- 4.- FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA
- 5.- AUMENTO DE CAPITAL
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

FABRICA Y OFICINAS

Rumichaca 516 - 518 y L. Urdaneta • Teléfonos: 300851 - 560630 - 302299 • Fax: 302317 • Casilla: 4850

Email: alucon@telconet.net • Guayaquil - Ecuador

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



ALUCON

ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA.

-2-

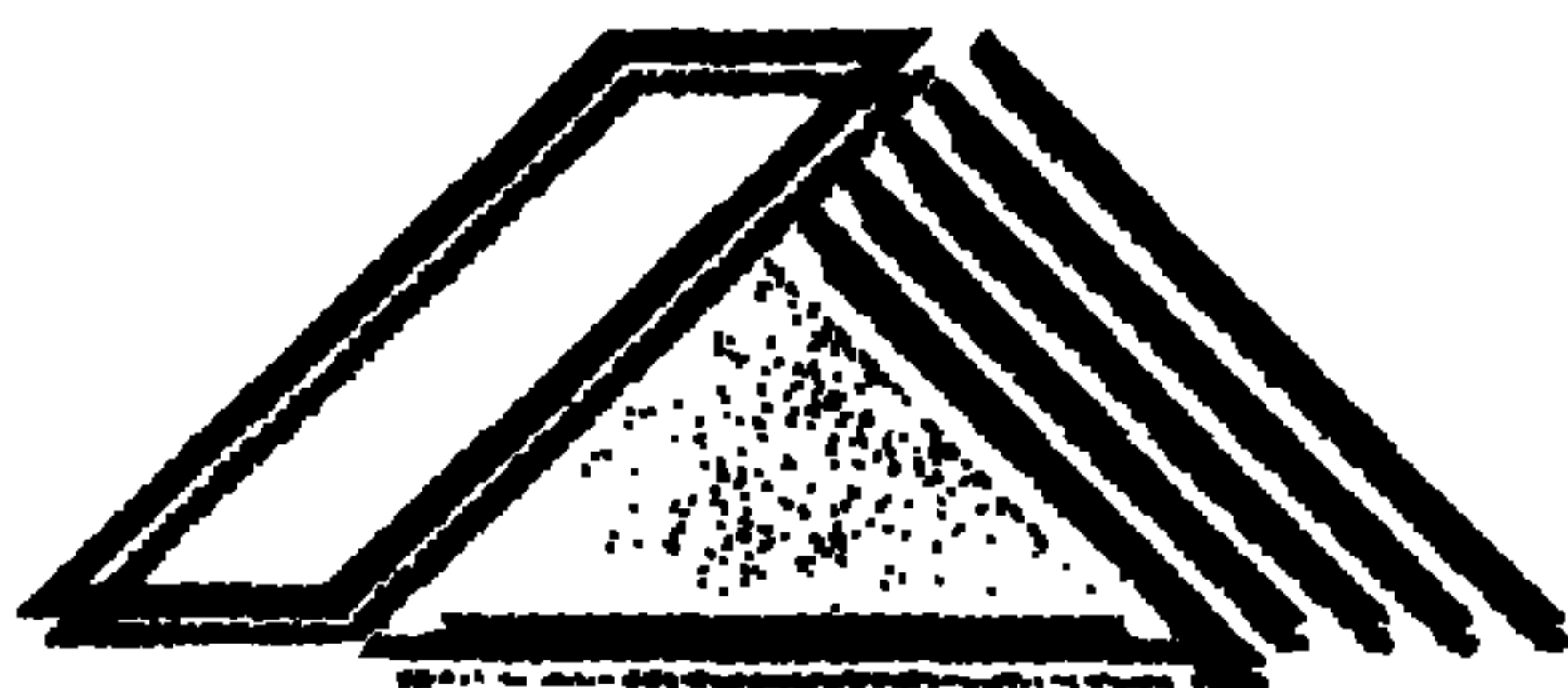
CUARTO.- DESARROLLO DE LA SESION: De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los fijados anteriormente. Preside la sesión el Ab. EFRÉN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, y actúa como secretario el Lic. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS. El secretario formula la lista de asistentes a esta Junta, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de la Junta. El Presidente, en vista que en esta Junta se encuentra representada la totalidad del Capital Social, suscrito y pagado de la Empresa, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria, y se pasa a conocer y resolver los puntos del orden del día.

1.- La Junta General entra a conocer el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que dice: **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**.- Toma la palabra el socio Luis Espinoza AVECILLAS, y expone: puesto que la compañía ha sido disuelta de pleno derecho, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías, esto es por vencimiento del plazo de duración fijada en el contrato social, pues venció el 1 de Abril del 2002, mociona que se reactive la compañía: La junta General de Socios aprueba por unanimidad: **PRIMERA RESOLUCION:** Aprobar la reactivación de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON)

2.- La Junta General entra a conocer el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que dice: **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Solicita la palabra el socio Ab. Efrén Espinoza AVECILLAS, quien manifiesta que por efecto de la dolarización del país se debe hacer la conversión del Capital de la Empresa de sucre a dólares de los Estados Unidos de América. La moción es analizada y aprobada por unanimidad por la Junta General: **SEGUNDA RESOLUCION:** Por cuanto se hace la conversión de sucres a dólares del Capital Social de la Compañía, el mismo queda convertido de la siguiente manera: El Econ. Julio Tobias Espinoza AVECILLAS tiene 140 participaciones de S/. 10.000,00 cada una, equivalente a S/. 1.400.000,00; por la conversión del capital queda en 140 participaciones de \$ 0,40 cada participación, equivalente a \$ 56,00, el Sr. Luis Joel Espinoza AVECILLAS tiene 40 participaciones de S/. 10.000,00 cada una, equivalente a S/. 400.000,00, por la conversión queda en 40 participaciones de \$ 0,40 cada participación equivalente a \$ 16,00. El Ab. Efrén Rodrigo Espinoza AVECILLAS tiene 20 participaciones de S/. 10.000,00 cada una, equivalente a S/. 200.000,00, por la conversión del capital queda en 20 participaciones de \$ 0,40 cada participación equivalente a \$ 8,00. En consecuencia el Capital Social

FABRICA Y OFICINAS

Rumichaca 516 - 518 y L. Urdaneta • Teléfonos: 300851 - 560630 - 302299 • Fax: 302317 • Casilla: 4850
Email: alucon@telconet.net • Guayaquil - Ecuador



ALUCON

ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA.

00000



-3-

De la Compañía es de \$ 80,00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 200 participaciones de \$ 0,40 cada participación.

3.- La Junta General pasa a conocer el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que dice: ELEVACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA. El Gerente de la Empresa, Econ. Julio Tobias Espinoza Avecillas, sugiere a la Junta General que se eleve el valor de las participaciones de la compañía de \$ 0,40 a \$ 1,00. Luego del diálogo correspondiente, la Junta General decide unánimemente: TERCERA RESOLUCION: Elevar el valor de las participaciones de la Compañía de \$ 0,40 a \$ 1,00 cada participación. En consecuencia el Econ. Julio Espinoza Avecillas queda con 56 participaciones de \$ 1,00 cada una; el SR. Luis Espinoza Avecillas queda con 16 participaciones de \$ 1,00 cada una; y el Ab. Efrén Espinoza Avecillas queda con 8 participaciones de \$ 1,00 cada una, quedando el capital social de \$ 80,00, dividido en 80 participaciones de \$ 1,00 cada una.

4.- Enseguida la Junta General entra a tratar el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que dice: FIJACION DEL NUEVO PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA. Toma la palabra el Ab. Efrén Espinoza Avecillas quién manifiesta que puesto que ha concluido el plazo de duración de la compañía el día primero de abril del 2002 y puesto que esta fue la razón de la disolución de pleno derecho como lo establece el numeral 1 del Artículo 361 de la ley de Compañías, se fije el nuevo plazo de duración de la compañía. Es así que la Junta General resuelve por unanimidad:

CUARTA RESOLUCION: Se resuelve fijar un nuevo plazo de 50 años, más los 25 años que tiene en la actualidad para que quede en 75 años, que regirá a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil.

5.- Inmediatamente, la Junta General entra a tratar el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA que dice: AUMENTO DE CAPITAL: Pide la palabra el Ec. Julio Espinoza Avecillas y expone: que es necesario aumentar el capital social de la Empresa, puesto que el capital de la compañía es inferior al mínimo requerido para este tipo de compañías; luego de deliberar, la Junta General aprueba por unanimidad la moción presentada: QUINTA RESOLUCION: Aumentar el Capital de la Compañía en NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 920 participaciones de un dólar cada una: para el efecto los socios resuelven suscribir

FABRICA Y OFICINAS

Rumichaca 516 - 518 y L. Urdaneta • Teléfonos: 300851 - 560630 - 302299 • Fax: 302317 • Casilla: 4850

Email: alucon@telconet.net • Guayaquil - Ecuador

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



ALUCON

ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA.

-4-

y pagar las nuevas participaciones en numerario el 100%, de la siguiente manera: EC. JULIO ESPINOZA AVECILLAS suscribe seiscientos cuarenta y cuatro participaciones, más las cincuenta y seis participaciones anteriores, tiene un total de setecientas participaciones de un dólar cada una. El Sr. Luis Joel Espinoza AVECILLAS suscribe ciento ochenta y cuatro participaciones más dieciséis participaciones anteriores hace un total de doscientas participaciones. El Ab. Efrén Espinoza AVECILLAS suscribe noventa y dos participaciones más ocho participaciones anteriores hace un total de cien participaciones. La suma total de participaciones, consecuentemente, asciende a 1.000 participaciones de un dólar cada una, conformadas de la siguiente manera: 80 participaciones de un dólar cada una del capital social actual de la empresa más las 920 participaciones suscritas como nuevo capital, dando un total de \$ 1.000,00 de capital social de la Empresa.

6.- Inmediatamente pasa la Junta General a tratar el Sexto PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que dice: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Toma la palabra el Sr. Luis Espinoza AVECILLAS quien mociona que se haga la reforma en el estatuto social de la Compañía, puesto que se ha fijado nuevo plazo de duración de la Empresa y también se ha hecho aumento de capital. En consecuencia la moción es aprobada por unanimidad por la Junta General.

SEXTA RESOLUCION: Se reforma el Estatuto Social de la Compañía de tal manera que el artículo tercero dirá: ARTICULO TERCERO: PLAZO: El plazo de duración de la compañía será de 75 años que se contarán desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse este plazo por resolución de la Junta General de Socios y conforme a las disposiciones legales. También se reforma el artículo cuarto del estatuto social, y quedará de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Suscrito y pagado de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles y que está integrado de la siguiente manera: Ec. Julio Tobias Espinoza AVECILLAS setecientas participaciones de un dólar cada una; Sr. Luis Joel Espinoza AVECILLAS, doscientas participaciones de un dólar cada una; Ab. Efrén Rodrigo Espinoza AVECILLAS, cien participaciones de un dólar cada una.

A continuación la Junta General autoriza al Gerente, Ec. Julio Tobias Espinoza AVECILLAS para que instrumente las resoluciones adoptadas.

FABRICA Y OFICINAS

Rumichaca 516 - 518 y L. Urdaneta • Teléfonos: 300851 - 560630 - 302299 • Fax: 302317 • Casilla: 4850
Email: alucon@telconet.net • Guayaquil - Ecuador



ALUCON
ALUMINIOS CONTINENTAL C.A.

00000-6



5-

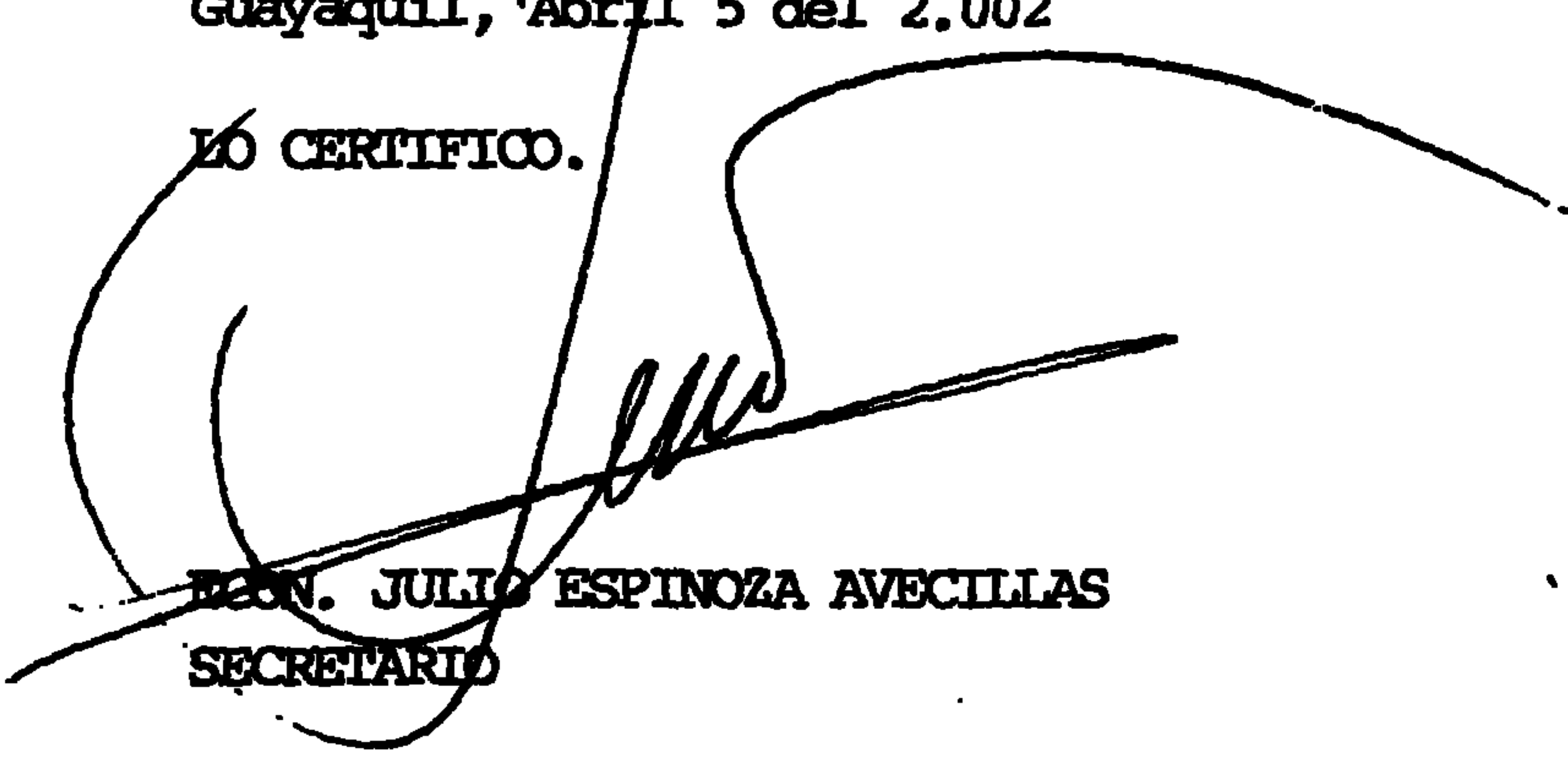
No habiendo ningún otro asunto a tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todas las personas registradas al comienzo, por secretaría se da la lectura del acta, que es aprobada sin modificación alguna, de manera unánime, luego de lo cual se levanta la sesión a las 11:30.

Firman todos los asistentes: Sr. Luis Espinoza Avecillas - Socio, Econ.
Julio Espinoza Avecillas - Socio - Gerente-Secretario y Ab. Efrén Espinoza Avecillas - Socio - Presidente.

Es fiel copia del original.

Guayaquil, Abril 5 del 2.002

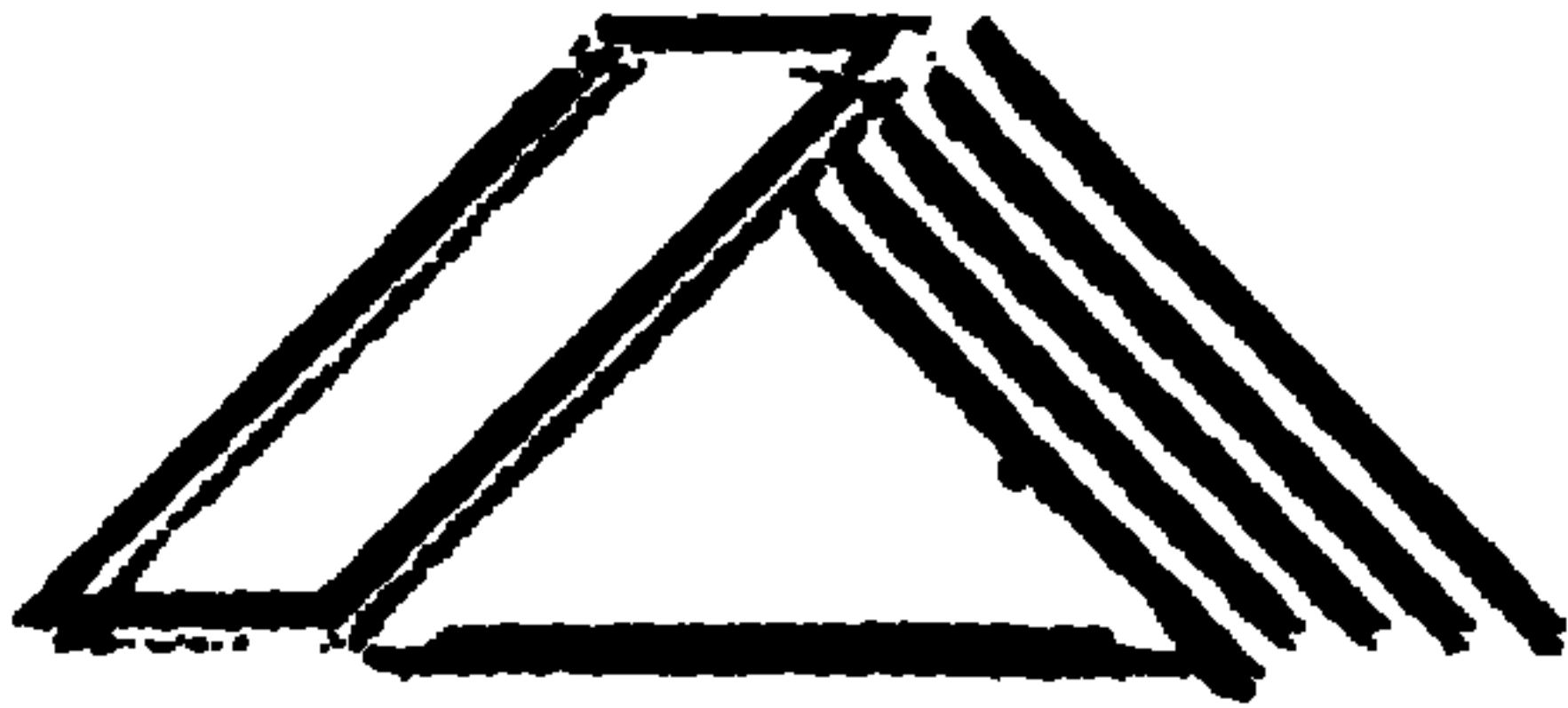
LO CERTIFICO.


ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS
SECRETARIO


Dr. Alberto Bonedilla Bodero
Notario Cuanto de Guayaquil

FABRICA Y OFICINAS

Rumichaca 516 - 518 y L. Urdaneta • Teléfonos: 300851 - 560630 - 302299 • Fax: 302317 • Casilla: 4850
Email: alucon@telconet.net • Guayaquil - Ecuador



ALUCON

ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA.

Guayaquil, Noviembre 5 del 2.001

Señor Economista
JULIO ESPINOZA AVECILLAS
Ciudad.

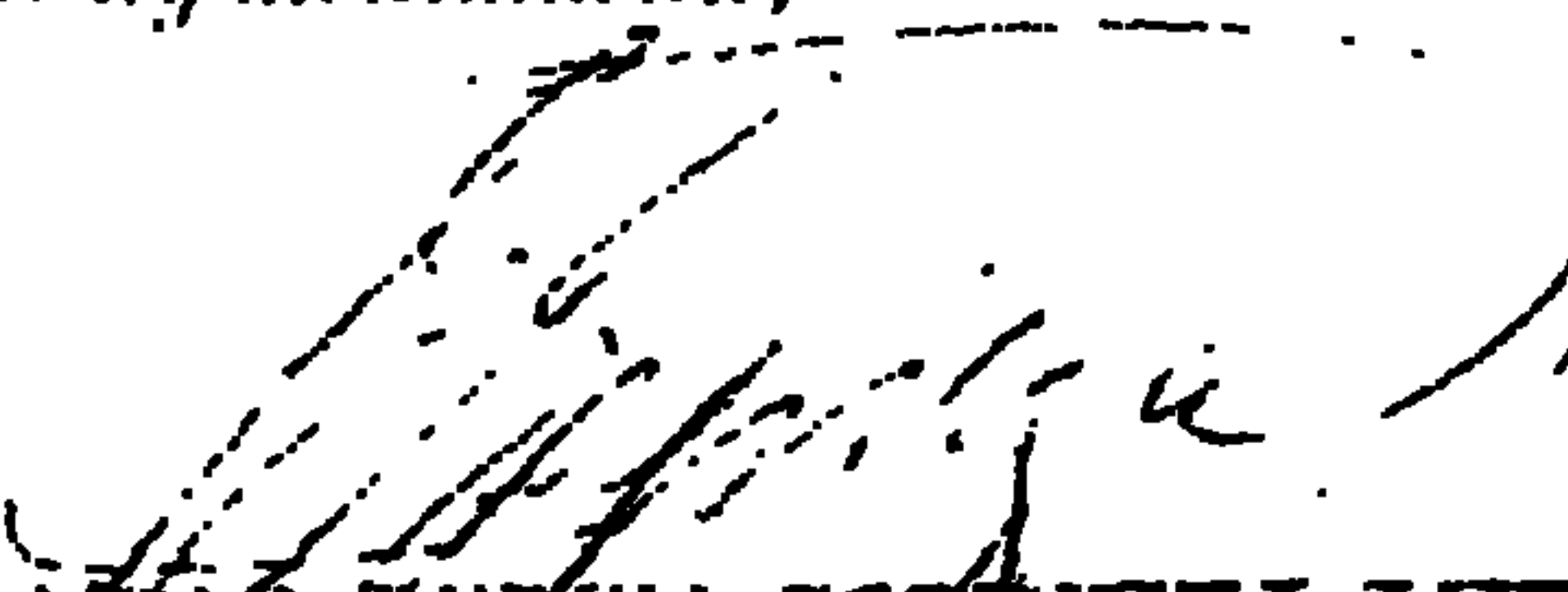
De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA., ALUCON, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió renovarle el nombramiento de GERENTE de la Compañía por el período de dos años, a partir de la presente fecha.

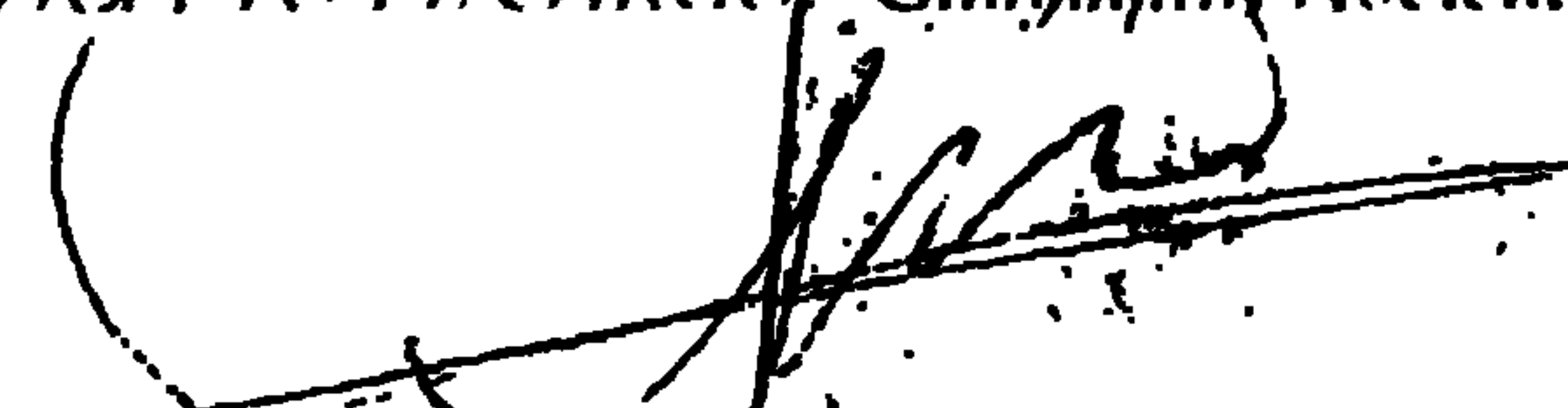
En tal virtud, corresponderá a usted desempeñar la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública otorgada por la Notaría Cuarta del Cantón, ante el Dr. Alberto Bobadilla Nivela, el día 16 de Diciembre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1º. De Abril de 1977; y reforma de Estatutos del 4 de Septiembre de 1989, ante el Notario Cuarto de este Cantón, Abog. Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre de 1989.

Informo a usted sobre este particular, para su aceptación formal al pie de la presente y los fines de ley consiguientes.

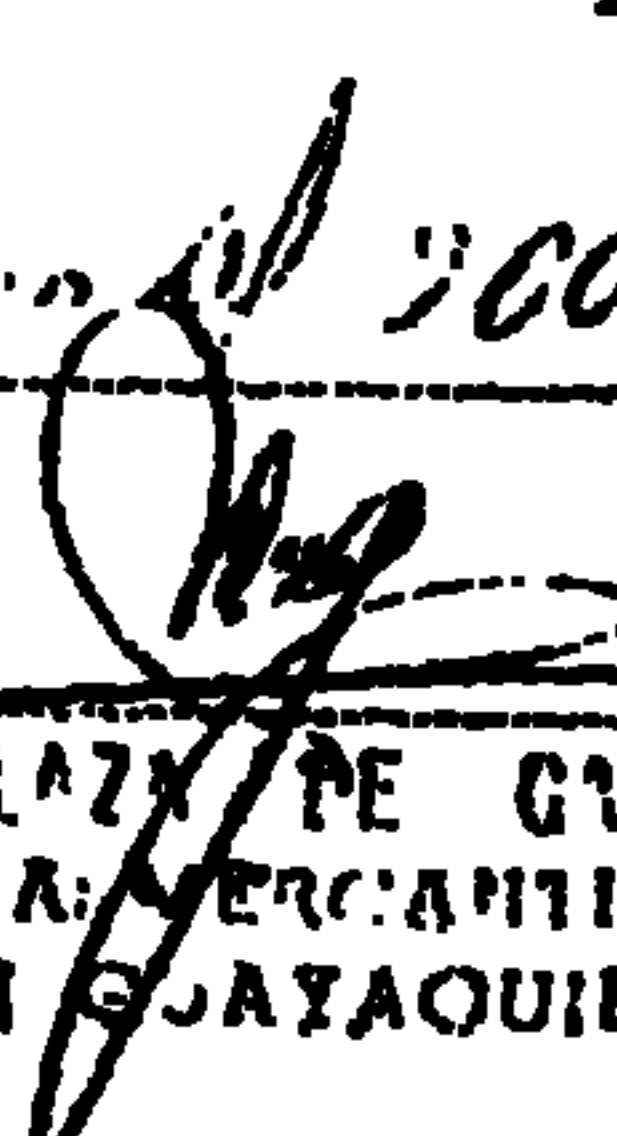
Muy atentamente,


ABOG. TERREN ESPINOZA AVECILLAS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO - Guayaquil, Noviembre 5 del 2.001


ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS
C.I. # 0901907733

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente.
Folios 8.232 - 8.234 Registro Mercantil No.
1.476, Repertorio No. 2.331
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos,
Guayaquil, 24 de Noviembre del 2002.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

FABRICA Y OFICINAS

Rumichaca 516 518 y L. Urdaneta • Teléfonos: 300851 - 560630 - 302299 • Fax: 302317 • Casilla: 4850
Email: alucon@telconet.net • Guayaquil - Ecuador

compañía de tal manera que en lo sucesivo el texto de los artículos
tercero y cuarto del Estatuto Social dirán: ARTICULO TERCERO:

El plazo de duración de la compañía será de setenta y cinco años
que se contarán desde la fecha de inscripción de la Escritura de

Constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse este
plazo por resolución de la Junta General de Socios y conforme a

las disposiciones legales.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL
SOCIAL.- El capital social de la compañía es de mil dólares de los

Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de

América. El Capital Social de la Compañía esta integrado de la
siguiente forma: Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA

AVECILLAS, setecientas participaciones de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una; Señor LUIS JOEL

ESPINOZA AVECILLAS, doscientas participaciones de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una; Abogado

EFRÉN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, cien participaciones
de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

C L A U S U L A C U A R T A.- Se acompaña como
documentos habilitantes la copia del nombramiento de Gerente y el

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos
de Abril del dos mil dos.- Sírvasse señor Notario agregar las

formalidades de estilo para la completa validez de la presente
Escritura Pública.- (Firmado) Ilegible, ABOGADO JULIO SACOTO

COBOS, Registro Número tres mil novecientos setenta y siete".-
(Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta

General Extraordinaria de Socios celebrada el día dos de abril del
dos mil dos; y, nombramiento del representante legal de la

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

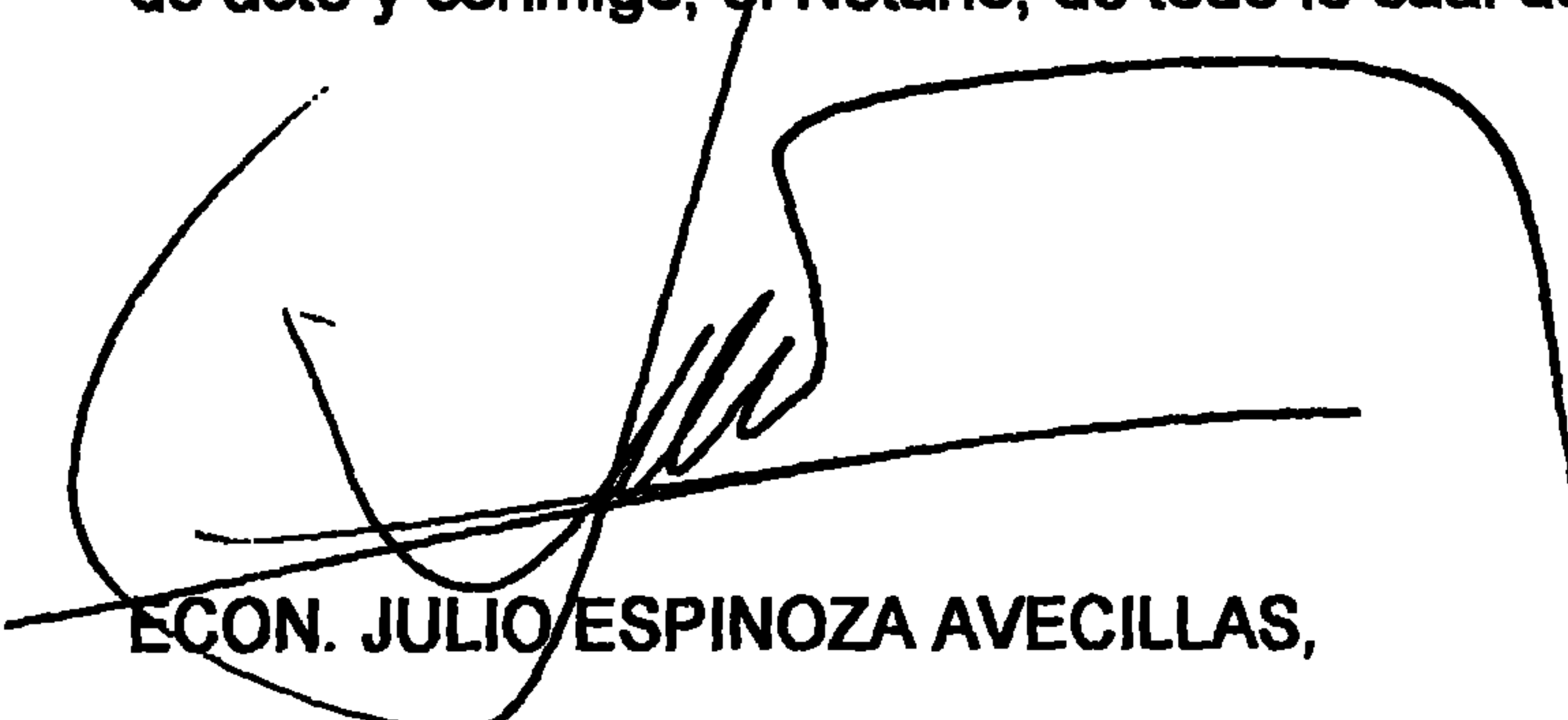


Dr. Alberto
Bebadilla Bodero
NOTARIO



Dr. Alberto Bebadilla Bodero
Notario Cuarta de Guayaquil

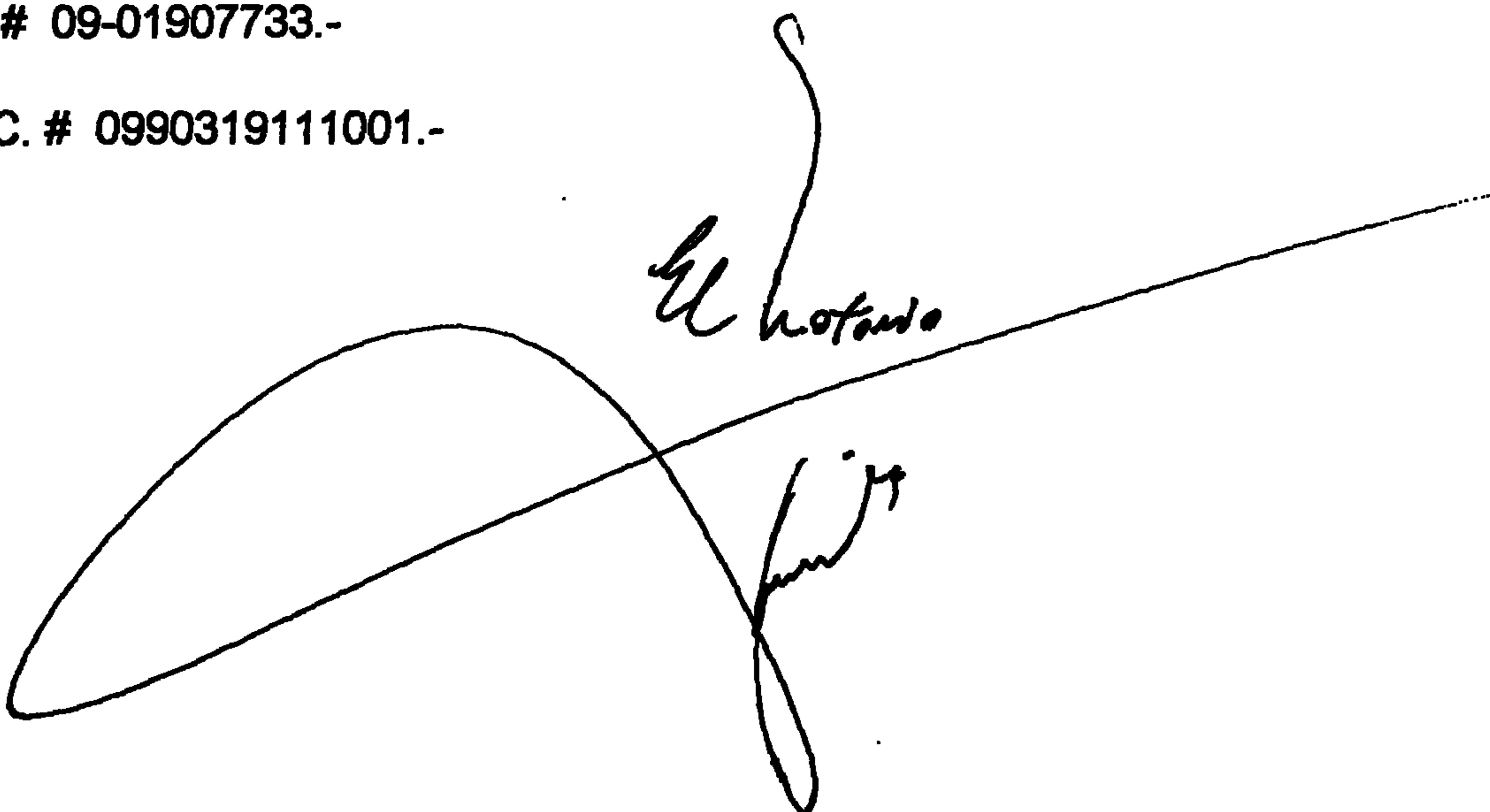
Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA
(ALUCON) EN LIQUIDACION.- El presente contrato se encuentra
exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta
y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho,
de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
voz, de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y firmó en unidad
de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe



ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS,
GERENTE DE LA CIA. ALUMINIOS
CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA
(ALUCON) EN LIQUIDACIÓN.-

C.C. # 09-01907733.-

R.U.C. # 0990319111001.-



El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090190773-3

ESPINOZA AVECILLAS JULIO TONIAS

29 OCTUBRE 1942

CANAR/AZOGUES/CAJETANBO

001- 9825 01646

CANAR/ AZOGUES

AZOGUES 1942

ECUATORIANA V3343V3222

CANAR ENBA MARTINEZ

SUPERIOR ECONOMISTA

JULIO ESPINOZA

ELENA AVECILLAS

CAJETANBO DE LA MADRE 20/12/1999

20/12/2011

0000009

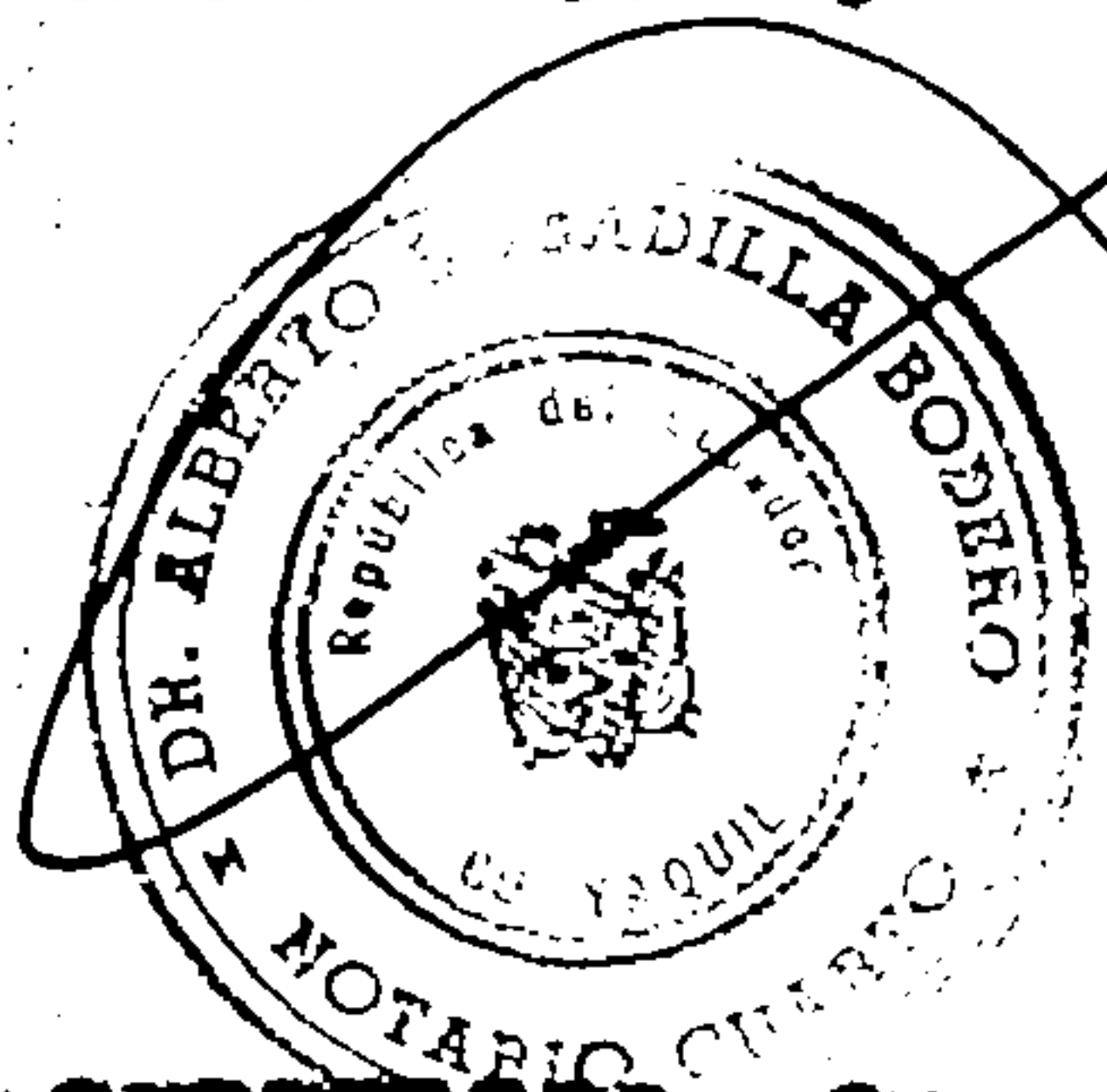
1999

copia del original que reposa en los Registros de Escrituras
Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero Certificado este
TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.



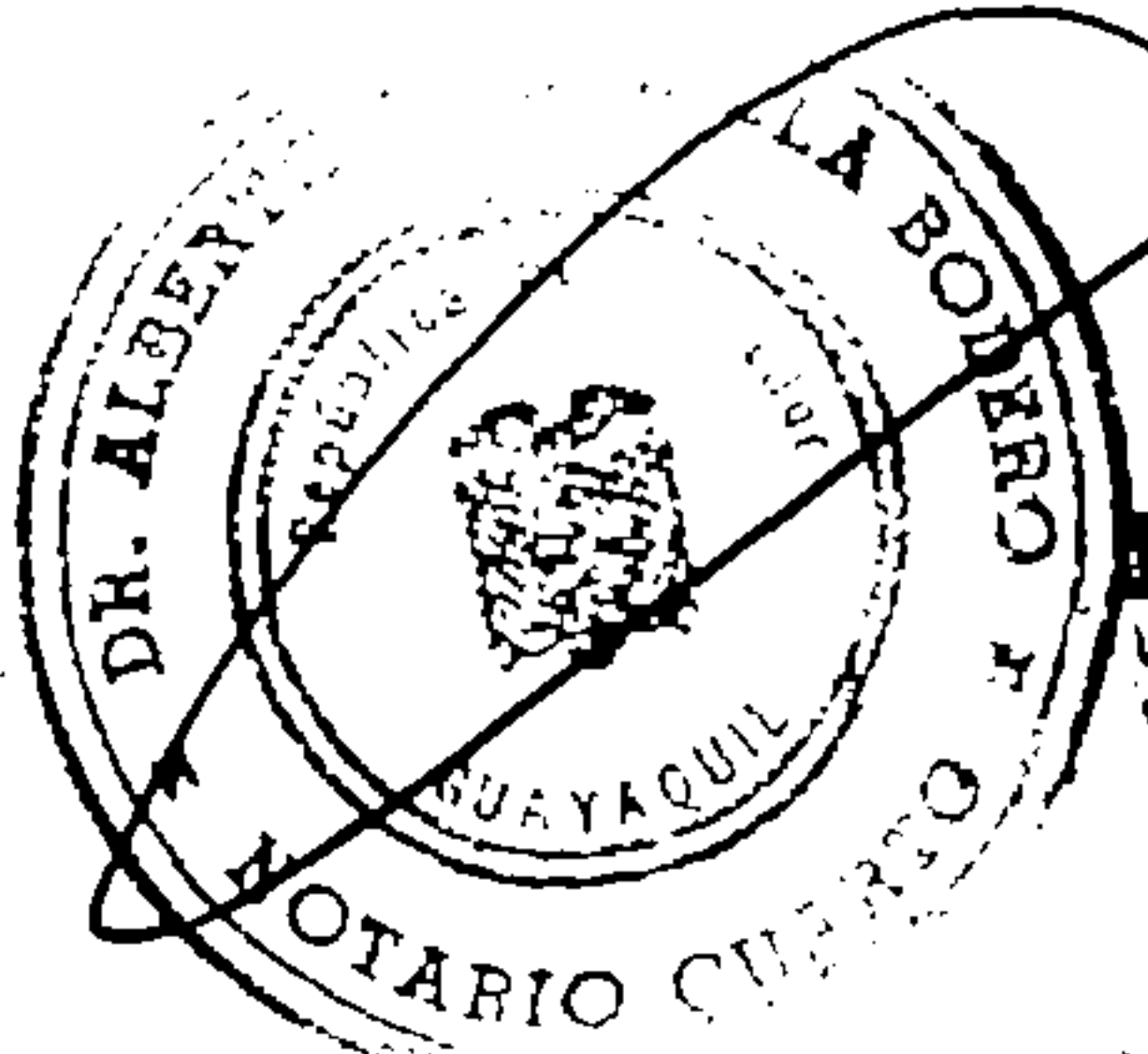
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de
la matriz de fecha: 5 de Abril del 2.002, la Resolución Número:
02-G-DIC-0002976, otorgada por el Intendente de Compañías de
Guayaquil, de fecha: 25 de abril del 2.002.- Guayaquil, 29 de
Abril del 2.002.- Emendado: 29.- Vol. -



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de
la matriz de fecha: 16 de Diciembre de 1.976, la Resolución
Número: 02-G-DIC-0002976, otorgada por el Intendente de Compa-
ñías de Guayaquil, de fecha: 25 de abril del 2002.- Guayaquil,
29 de Abril del 2002.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0002976, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Liquidación de la compañía **ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON)**, la Reactivación, Conversión del Capital de sucres a dólares, Fijación de nuevo plazo de duración, Aumento del Capital, y Reforma del Estatuto, de la compañía **ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON)**, "en liquidación"; de fojas 7.801 a 7.816, número 861 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.156 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 299 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 13907
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

